

RESOLUCION Nº15/96 J.F. - M.V.F.
VILLA PARANACITO, 28 DE MAYO DE 1996.

VISTO:

La cuenta de gastos por la compra de dos ataúdes remitida por la Asociación Mutual Frigorífico Gualeguaychú, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del fuerte tornado acaecido en la zona el pasado mes de Marzo, fallecieron dos pobladores de la zona, que con motivo de darles cristiana sepultura dadas sus condiciones de personas de escasos recursos, sus deudos no le fuera posible afrontar los gastos de compra de los ataúdes.-

Entonces fundado en razones de estricta humanidad el Municipio aporta los montos necesarios para que puedan ser solventados los gastos de compra de dichos elementos.-

Que en razón de la urgencia del caso no fue posible proceder por otro sistema de elección de proveedores, lo que autoriza a utilizar la vía de compra directa.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ABONESE a la Mutual Frigorífico Gualeguaychú, la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (990,00), por la compra en forma directa de dos (2) ataúdes, según factura de compra de fecha 22 de Mayo de 1996, Nº153.-

ARTICULO 2º: El presente gasto corresponde aplicarsele el caracter de subsidio y se imputará a la partida de presupuesto TRANSFERENCIAS CO-RRIENTES-SECRETARIA DE CULTURA.-

ARTICULO 3º: Pase copia al Area Compras Municipal a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HAUL F. BENGOECHA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IBENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN M. SASSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ALBA K. LUNA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ALBA K. LUNA